

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1113

VIEDMA, 27 de Abril de 2023.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0554/23 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 818/23-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 042/23 con el Sr. Porretti Enrique Alejandro tendiente a la ADQUISICIÓN DE CINCO (5) TONERS PARA EL CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Que tal adquisición encuentra fundamento en la necesidad de suministrar dichos bienes al área requiriente debido a que los mismos no se encuentran en existencia en la Gerencia Administrativa de la Iera. Circunscripción Judicial, por cuanto constituyen un elemento indispensable, inherente e imprescindible para las tareas que realiza el Centro de Planificación Estratégica.

Que a fs. 08 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuesto a once (11) proveedores del rubro, recepcionandose cotización por parte de los Sres. Porretti Enrique Alejandro (fs. 09/18) y Rodriguez Luciano (fs. 23/25), y la firma C3I S.A. (fs. 19/22).

Que del cuadro de razonabilidad obrante a fs. 28 surge como mejor oferta para el erario público la presentada por el Sr. Porretti Enrique Alejandro, con domicilio en calle Laprida Nro. 262, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Que a fs. 34 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 818/23 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 41/42).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Porretti Enrique Alejandro, CUIT N° 20-10976299-8, con domicilio en calle Laprida Nro. 262, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE CINCO (5) TONERS PARA EL CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, en la suma de PESOS **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$41.604,00).**-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
11-00,	10	296	Repuestos y accesorios	\$41.604,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Porretti Enrique Alejandro.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Porretti Enrique Alejandro y Rodriguez Luciano, y a la firma C3I S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

RG

Cra. ANDREA E. TELLERIA
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro